

**DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS
NMX-SAA-14001-IMNC-2004
Y
NMX-SAA-14004-IMNC-2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.- Dirección General de Normas.

DECLARATORIA DE VIGENCIA DE LAS NORMAS MEXICANAS QUE SE INDICAN

La Secretaría de Economía, por conducto de la Dirección General de Normas, con fundamento en los artículos 34 fracciones XIII y XXX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 51-A, 54, 66 fracciones III y V de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 46 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y 19 fracciones I y XV del Reglamento Interior de esta Secretaría y habiéndose satisfecho el procedimiento previsto por la Ley de la materia para estos efectos, expide la Declaratoria de Vigencia de las normas mexicanas que se enlistan a continuación, mismas que han sido elaboradas, aprobadas y publicadas como proyectos de normas mexicanas bajo la responsabilidad del organismo nacional de normalización denominado "Instituto Mexicano de Normalización y Certificación, A.C. (IMNC)", lo que se hace del conocimiento de los productores, distribuidores, consumidores y del público en general. El texto completo de las normas que se indican puede ser adquirido en la sede de dicha asociación, ubicada en Manuel Ma. Contreras 133, piso 6, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06470, México, D.F., o consultado gratuitamente en la biblioteca de la Dirección General de Normas de esta Secretaría, ubicada en Puente de Tecamachalco número 6, Lomas de Tecamachalco, Sección Fuentes, Naucalpan de Juárez, código postal 53950, Estado de México.

Las presentes normas entrarán en vigor 60 días naturales después de la publicación de esta Declaratoria de Vigencia en el **Diario Oficial de la Federación**.

CLAVE O CODIGO	TITULO DE LA NORMA
NMX-SAA-14001-IMNC-2004	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL-REQUISITOS CON ORIENTACION PARA SU USO (CANCELA A LA NMX-SAA-14001-IMNC-2002).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana especifica los requisitos para un Sistema de Gestión Ambiental, destinados a permitir que una organización formule una política y objetivos teniendo en cuenta los requisitos legales, otros requisitos que la organización suscriba y la información relativa a los aspectos ambientales significativos. Esta norma mexicana se aplica a aquellos aspectos ambientales que la organización identifica que puede controlar y aquéllos sobre los que la organización puede tener influencia.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a con la Norma Internacional ISO 14001:2004.	
NMX-SAA-14004-IMNC-2004	SISTEMAS DE GESTION AMBIENTAL-DIRECTRICES GENERALES SOBRE PRINCIPIOS, SISTEMAS Y TECNICAS DE APOYO (CANCELA A LA NMX-SAA-002-IMNC-1999).
Campo de aplicación	
Esta Norma Mexicana proporciona orientación sobre el desarrollo, documentación, implementación, mantenimiento y mejora de un Sistema de Gestión Ambiental y su coordinación con otros sistemas de gestión.	
Concordancia con normas internacionales	
Esta Norma Mexicana es idéntica a la Norma Internacional ISO 14004:2004.	

TRANSITORIO

UNICO.- La cancelación de las normas mexicanas NMX-SAA-002-IMNC-1999 Y NMX-SAA-14001-IMNC-2002 surtirá efecto a partir del día 15 de mayo de 2006. Lo anterior, en seguimiento a los acuerdos internacionales celebrados en la reunión plenaria del ISO TC 207 (ver apéndice informativo de las normas NMX-SAA-14001-IMNC-2004 y NMX-SAA-14004-IMNC-2004).

México, D.F., a 28 de marzo de 2005.- El Director General, **Miguel Aguilar Romo**.- Rúbrica.